

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 255-2011-R.- CALLAO, 22 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 356-2011-DFIEE (Expediente N° 02400) recibido el 22 de marzo del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita licencia con goce de haber para asistir al Módulo I del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: Taller de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 al 31 de marzo del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250° y 293° Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43° y 51° Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733;

Que, el Estatuto de ésta Casa Superior de Estudios establece en su Art. 296° Inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 052-2011-CFFIEE de fecha 15 de marzo del 2011, por la que se aprueba otorgarle la licencia solicitada para asistir al Módulo I del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011: Taller de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 al 31 de marzo del 2011, y se encarga el Decanato de la citada unidad académica al profesor Mg. Ing. FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZÁRRAGA, por el período indicado;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia del profesor Dr. Ing. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y en consecuencia, otorgarle **Licencia con Goce de Haber**, para que participe en el **Módulo I del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria – 2011**: Taller de Formación y Capacitación de Coordinadores de Autoevaluación, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, a realizarse en la Universidad del Caribe, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 28 al 31 de marzo del 2011.
- 2º **ENCARGAR**, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al profesor principal Mg. Ing. **FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZARRAGA**, por el período de cuatro (04) días, del 28 al 31 de marzo del 2011, mientras dure la ausencia del Titular.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; dependencias académico-administrativas, R.E, e interesados.